



## Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00050990-NEU-RH#MS - Expte Físico N° 8600-019237/2020 - AUTORIZA COBERTURA MEDIANTE CONCURSO - HOSP. PIEDRA DEL ÁGUILA-

---

**VISTO:**

El EX-2020-00050990-NEU-RH#MS y el Expediente Físico N° 8600-019237/2020 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita la creación de cinco (5) cargos presupuestarios para incorporar cinco (5) puestos de "Enfermeros" en la Planta Funcional del Hospital Piedra del Águila, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V;

Que el presente tiene por objeto incorporar el personal de Enfermería necesario para el correcto diagrama del sector en el Hospital Piedra del Águila;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesaria la creación de cinco (5) puestos de "Enfermeros (E2T)" Cat. TC1, debiendo incorporarlos a la Planta Funcional Hospital Piedra del Águila, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V;

Que corresponde dejar Vacantes los puestos creados en la presente norma hasta tanto se haga efectivo el llamado a Concurso para cubrir los mismos, autorizando a la Ministra de Salud a efectuar los llamados de Selección;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el IF-2020-00192359-NEU-DESP#MS, forma parte de la presente norma; Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE** Cinco (5) Cargos de Jur.04 – S.A.E. - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en cinco (5) cargos TC1 de Jur.10 – S.A.L. – URP. 19 - PRG. 032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°: CRÉASE E INCORPÓRASE** en la Planta Funcional del Hospital Piedra del Águila, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, Cinco (5) Puestos “Enfermero (E2T), secuencias a confirmar”, Categorías TC1., con más las bonificaciones que les corresponde de acuerdo a lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando vacantes hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir los mismos.

**Artículo 3°: AUTORIZÁSE** la cobertura mediante Concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el **IF-2020- 00192359-NEU-DESP#MS** que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir los cargos creados mediante el Artículo 2° de la presente norma.

**Artículo 4°: FACÚLTASE** a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a Concurso autorizado en la presente norma y establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese